



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

029/89

Salta, 15 de marzo de 1989.  
Expediente Nº 12.017/89.

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Nutrición y Alimentación mediante la cual se solicita modificación a la reglamentación vigente respecto a las integraciones de las Comisiones de Carreras y Departamentos Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar mayor participación a los docentes de la Facultad para ser miembros de las Comisiones de carreras y Departamentos Docentes, es necesario ampliar los alcances de la norma en cuestión;

Que en esta Facultad no se cuenta con el plantel de Profesores Regulares suficiente para integrar los cuadros de las Comisiones de Carreras y Departamentos Docentes, como lo establece la Estructura Académica vigente;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 3 del 14/03/89)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar, en carácter de excepción y por esta única vez a los docentes de la Facultad que se desempeñan como Jefes de Trabajos Prácticos a integrar las listas de candidatos para la elección de miembros de Comisiones de Carreras y Secretarías de Departamentos Docentes;

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carreras, Departamentos Docentes y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

SMG  
APA

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO  
DECANO